

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: (sin número)
DEMANDANTE: ROSARIO ABREU DE FANDIÑO
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ANTONIO VARGAS Y OTROS.

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al interesado LUIS EDUARDO VILLALOBOS ZALDÚA a fin de que se sirva allegar una copia del certificado de tradición del predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-27737, y del cual se habrían segregado los predios objeto de la solicitud. Cumplido lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, deprecada por el tercero a través del correo electrónico recibido el 11 y 18 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 744b6445c1b2635f02b97d841f591d61c06e9a3e72447653d3562e059e71612b

Documento generado en 04/03/2024 12:21:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>